

**Octubre 7 de 2024.**

**Magister**

**Susana Muhammad González**

**Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

**Magister**

**Paula Douat Corredor**

**Gerente COP16 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Respetada Ministra

Respetada Gerente COP16

## **DECLARACIÓN DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA PARA LA COP16**

### **El rostro de The Big Four.**

Ha llegado el momento de mostrar el rostro de algunos de los grandes responsables de la crisis planetaria que vivimos hoy. El calentamiento global que ha producido un efecto invernadero ha generado grandes e indiscutibles problemas como el cambio climático, la extinción de la Biodiversidad y la desertización, poniendo en peligro la existencia humana; llegó el momento de mostrar el rostro para hacerles un juicio de responsabilidad a escala mundial.

Estamos hablando de las Cuatro grandes Firmas de Auditoría, “THE BIG FOUR”, (Ernest & Young, EY; Price Waterhouse & Cooper PWC; Klynveld Peat Main Goerdeler KPMG y Delloitte LIP), que consuetudinariamente han emitido informes elaborados bajo lógicas contables hegemónicas y exclusivamente financieras, “lógicas” que han venido ocultando la realidad acerca de los impactos que las empresas (en especial las transnacionales de bienes y servicios) generan con su actividad socioeconómica. Dicha actividad empresarial se imbrica con las prácticas contables y de auditoría realizadas históricamente por estas grandes firmas de auditoría que concentran mundialmente el mercado de trabajo contable.

Un elemento consustancial es que están reduciendo la contabilidad a información exclusivamente financiera soslayando, desconociendo u ocultando información económica y ambiental de naturaleza vital para la adecuada apropiación y distribución de recursos en función de la sostenibilidad y sustentabilidad del planeta, profundizando por esta vía la crisis planetaria, la crisis del cambio climático, en últimas, la crisis civilizatoria.

La sostenibilidad se ha venido entendiendo comúnmente, desde la confusión sobre su significado (como lo señaló en su momento SEC) el cual se ve reducido en gracia de la captura institucional del concepto, para agenciar la idea radical de que solo la estabilidad financiera promueve el desarrollo y no hay más opción que legitimar su soberanía (ROSC, 2012;2021). En medio de la confusión de académicos, prácticos y gente del común, la nueva apuesta de los inversores institucionales consiste en promover resultados en los ámbitos de la sostenibilidad, es decir, ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) "impulsados por las ganancias", lo que hoy se conoce como valor compartido. La tesis que subyace en este nuevo enfoque es que en el enfoque anterior el de la Inversión Socialmente Responsable (ISR), los desempeños en el tema social, ambiental y de gobernanza han oscurecido las oportunidades de mayor crecimiento, rentabilidad y ventajas competitivas.

Así entonces, y en sentido contrario al *Bien Común*, estas grandes firmas adscritas a un pensamiento contable extravagantemente rentístico han privilegiado la producción de información financiera, centrada fundamentalmente en la determinación de ganancias financieras y enriquecimientos de inversores, hoy mal llamados inversionistas institucionales (inversores de gran capital). Las revelaciones de estas grandes firmas operando bajo la falsificación de la realidad, históricamente, solo ha contribuido a la generación y profundización de la crisis climática, actuando como “guardianes” del capital depredador, que está demostrado, solo relieves las rentabilidades financieras en favor de un interés acumulador que no se compadece con el *bienestar* de las comunidades y pueblos.

Estas grandes firmas auditoras, conocedoras de sus actuaciones, ahora están proponiendo estándares de sostenibilidad, con el objetivo de acaparar mundialmente el mercado de auditorías ambientales y ello para salir con las manos limpias e inmaculadas, cuando, por el contrario, están tratando de disimular el daño que ya causaron durante casi un siglo de regulación relativa a cuentas, reportes y revelaciones amañadas.

Estas regulaciones, históricamente sustituyeron la representación de la realidad económica suplantándola por datos financieros y este camino lo prolongan con los “nuevos estándares” de sostenibilidad que se centran en la identificación de riesgos y oportunidades financieras originadas en contingencias de la naturaleza, la sociedad y la gobernanza, para mantener su compromiso como saber estratégico al servicio del poder de los mercados de capitales y, de paso, impedir los necesarios desarrollos informacionales derivados del ordenamiento constitucional y legal colombiano, mediante una estrategia de Teoría del Régimen Internacional, como ya lo han hecho frente a la legislación mercantil e incluso tributaria por las estrategias de adopción.

Estas manipulaciones de la información les son posibles a las grandes firmas contables, dado que controlan a los organismos privados de regulación, tanto en Estados Unidos de Norteamérica (FAF-FASB) como a nivel internacional (IFRS- IASB- ISSB). Son ellos los que han dado institucionalidad a esa preocupación financiera que ignora los problemas del cambio climático y del desarrollo de la sociedad, que no se relacionan con (*los intereses financieros de*) los flujos de dinero.

Es necesario resaltar la forma tan habilidosa a través de la cual, los inversores institucionales sentándose en las principales mesas donde se discute la conformación de los marcos y estándares relacionadas con la producción de información sobre sostenibilidad, logran enmascarar a través de sus construcciones conceptuales (a su vez que tergiversar y confundir a la opinión pública) la agenda de las preocupaciones por las crisis que hay en este momento referidas al cambio climático; la biodiversidad y la contaminación, aunados a la

crisis social. Esto, en la medida en que para ellos sostenibilidad es todo lo relacionado con el impacto financiero que genera en la empresa y no el impacto integral que ello produce en la sociedad, en el ambiente y en el clima mismos, a lo cual se le ha denominado “Sustentabilidad” o si se quiere “materialidad integral”.

Estos factores de crisis se suman a los ya centenarios y sonados escándalos por guardar silencio frente actos de corrupción de los administradores, que han conducido a la quiebra de un número importante de empresas, así como a la pérdida de los ahorros de millones de ahorradores y de pequeños poseedores de acciones de dichas empresas y a la apropiación indebida de fondos públicos por entidades privadas. A eso se suma el gran oligopolio que ejercen en los países donde operan al acaparar el mercado de las auditorías y de múltiples servicios de asesoría de las grandes y medianas corporaciones del mundo que controlan más del 80% del patrimonio empresarial global y más del 90% de las utilidades generadas por la totalidad de las empresas de este planeta.

Toda esta situación no puede seguir siendo callada y silenciada, no podemos seguir como el avestruz con la cabeza metida en el hoyo mientras que por fuera hay tempestad y una gran destrucción.

Es el momento de mostrar el rostro y poner sobre la mesa la responsabilidad de estas cuatro grandes firmas de auditoría y hacerles un juicio por todo cuanto han ocultado en sus informes conduciendo al calentamiento global que tiene en serio riesgo de extinción a todos los seres vivos de la tierra y particularmente a toda la humanidad.

No poner de presente esta valiosa información es ir en contravía de los mandatos originados en las decisiones tomadas por los grandes eventos mundiales, tales como:

- La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, aprobada en la segunda Cumbre de la Tierra en Río de Janeiro en 1992, comprendió la proclamación de 27 principios fundamentales, entre ellos, el Principio 10 que dice:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso

adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.” (<https://n9.cl/q3vce>)

- El Acuerdo de la CEPAL en 2018, que fue firmado inicialmente por 14 países el 27 y 28 de septiembre de 2018 en el marco de la reunión anual de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y posteriormente por 10 países más; fue ratificado por El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú, es un tratado internacional firmado por 25 países y ratificado por 16 países de América Latina y el Caribe respecto a protocolos para la protección del medio ambiente. Este acuerdo busca garantizar la implementación de los derechos de acceso a la información ambiental y la participación pública en procesos de toma de decisiones y al acceso a la justicia en el entorno ambiental, así como aplicar y fortalecer elementos relacionados con la protección de derechos a un desarrollo sostenible y a vivir en un medio ambiente sano.

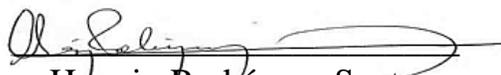
Creemos que este evento, La COP16, es el escenario llamado a ejercer un juicio de responsabilidad a estas cuatro grandes firmas de auditoría que se campean en el mundo sin control de ninguna naturaleza y acometiendo todo tipo de actos que riñen con el buen juicio del libre mercado, de la ética profesional y de los derechos de la sociedad a ser bien informada para tomar las mejores decisiones en defensa de su propia existencia y supervivencia.

De Uds. Atentamente:

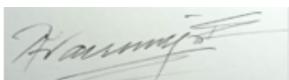
CONSEJO NACIONAL DE CONTADORES PÚBLICOS-CNCP -COMITÉ  
NACIONAL DE DEFENSA DE LA CONTADURÍA PÚBLICA-CNDECP



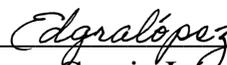
Liliam Betancur Jaramillo  
Presidenta CNCP  
+57 310 396 5367



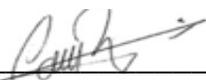
Herwin Rodríguez Santos  
Coordinador del CNDCP  
+57 312 588 6992



Jack Araujo Ensuncho  
Investigador Académico CNCP



Edgar Gracia López  
Investigador Académico CNCP



Carlos Albero Muñoz Restrepo  
Investigador Académico CNCP



Rafael Franco Ruiz  
Investigador Académico CNCP